

## PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE REGLAS

**Regla 7ª.-** El escudo de armas de la Hermandad será el siguiente: figurará en el centro una Custodia con la Sagrada Forma, en la base tendrá dos ángeles orantes, el de la izquierda con la mirada hacia arriba y el de la derecha con la mirada hacia abajo; adheridas a la mitad de la Custodia, dos cartelas. La izquierda contiene en su interior la cruz de Santiago y la derecha el emblema mariano conocido como “María”. Dos ramas de laurel cruzadas rodean todo el conjunto, y se rematan en su parte superior por una tiara pontificia.

Este escudo deberá figurar en todos los documentos y en aquellos enseres que se considere oportuno, pudiéndose utilizar en color.

En el Anexo VIII de estas Reglas figura representado gráficamente.

**Regla 8ª.-** Otros distintivos de la Hermandad, que tienen carácter fundamental, son los siguientes:

**b) LA MEDALLA**, que reproducirá en el anverso la efigie troquelada de Nuestro Padre Jesús Redentor Cautivo, y en el reverso, también a troquel, el escudo de la Hermandad,.

El cordón del que penderá la medalla será de los colores rojo y negro.

Deberá ser ostentada por todos y cada uno de los Hermanos en cuantos actos corporativos o representativos concurren con tal carácter.

Estará confeccionada en plata o metal blanco; si bien, la que ostente el Hermano Mayor y los Hermanos Mayores Honorarios lo estará en oro o plata sobredorada.

**Regla 31ª.-** En consecuencia de la Regla anterior, se establecen los siguientes cultos:

**e)** El primer viernes del mes de noviembre de cada año, se celebrará una Función Eucarística en sufragio por las Benditas Ánimas del Purgatorio y por las almas de los hermanos fallecidos, si el primer viernes coincidiera con el día de los fieles difuntos se celebrará el segundo viernes.

**f)** Anualmente, y en honor de nuestra Señora de las Lágrimas, se celebrará solemne triduo el jueves, viernes y sábado anteriores al penúltimo domingo de octubre, haciéndose este último, Función Solemne, que es la Principal y de Instituto de la Hermandad, con Protestación de Fe en el momento del ofertorio. La Santísima Virgen estará expuesta en Solemne Besamanos tras la Función o el día 8 de diciembre, festividad de la Inmaculada Concepción.

**g)** Para honrar al Santísimo Cristo de Santiago se celebrará solemne quinario en los días 23 al 27 de febrero de cada año, con Función Final el día 28 del mismo mes. Con anterioridad a estos cultos se realizará Devoto Vía Crucis con la Sagrada Imagen para trasladarla al altar mayor.

El Santísimo Cristo estará expuesto en Solmene Besapiés tras el Vía Crucis o tras la Función.

**Regla 110ª.- Ejercicio económico.** Tendrá carácter anual, y abarcará desde el primero de octubre al treinta de septiembre de cada año, salvo en año de elecciones, en que el ejercicio económico se cerrará a la fecha de celebración del Cabildo General de Elecciones.

## ANEXO VIII

